

Empresas adjudicadas:

Oferta N° 1: **Chupis Ortopédica CRC, S. A.** Ítems N° 3,4,5,6,12,13,14,15,16,17,18,19,21 y 24.1. Por un monto total aproximado de \$11.362.500,00.

Oferta N° 3: **Yiré Médica HP S. A.** Ítems N° 1, 7,9,10,11,20 y 25. Por un monto total aproximado de \$8.296,40.

Oferta N° 4: **Economédica Internacional S. A.** Ítem N° 8. Por un monto total aproximado de \$1.275.000,00.

Ítems Infructuosos: 2,22 y 23.

Ver más detalles en <http://www.css.sa.cr>

María Jesús Salas Hernández, Jefa a. í.—1 vez.— (IN2017114732).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

DIRECCIÓN PROVEEDURÍA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000041-PRI

Servicio de consultoría para la elaboración de una herramienta de gestión del riesgo del sistema de Puente Mulas de la GAM

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, cédula jurídica N° 4-000-042138, comunica que mediante Resolución de Gerencia General N° GG-2017-146 del 24 de febrero del 2017, se adjudica la presente Licitación a la Oferta N° 1: **Hidrogeotecnia Ltda.**, por un monto de \$75.126.855,00 colones.

Demás condiciones de acuerdo al cartel y la oferta respectiva.

Licda. Iris Fernández Barrantes.—1 vez.—O. C. N° 6000002134.—Solicitud N° 78950.—(IN2017114860).

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

COMUNICADO

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000012-SUTEL

Implementación de mejoras a diversos sistemas informáticos de la SUTEL

La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), con cédula jurídica N° 3-007-566209, según lo autoriza el punto 4.4 de su Procedimiento de Compras y con base en el acuerdo del Consejo número 030-014-2017, comunica a los interesados en la contratación de referencia, que se acordó por mayoría lo siguiente:

1. Adjudicar a favor de la empresa **Addax Software Development, S. A.**, la Partida A "Actualización del aplicativo de homologación de la SUTEL" de la Licitación Abreviada N° 2016LA-000012-SUTEL, denominada "Implementación de mejoras a diversos sistemas informáticos de la SUTEL", por un monto de \$24.881.000,00 (veinticuatro millones ochocientos ochenta y un colones exactos).
2. Declarar infructuosa la adjudicación de la partida B "Desarrollo móvil (Web App) e implementación de mejoras y rediseño Web del Sistema de Mapas de Indicadores de Calidad de Servicios Móviles de la SUTEL", de la Licitación Abreviada N° 2016LA-000012-SUTEL, denominada "Implementación de mejoras a diversos sistemas informáticos de la SUTEL".
3. Declarar desierta la adjudicación de la Partida C, "Contratación de Servicios Profesionales para la actualización del Core de Drupal y sus Módulos, además del Desarrollo e Implementación de Nuevas Funcionalidades al Sitio Web Principal de la SUTEL" de la Licitación Abreviada N° 2016LA-000012-SUTEL.

A la vez se le informa al proveedor adjudicado, que una vez que este acto adquiera firmeza, cuenta con un plazo de 3 días hábiles como máximo, para que entregue en la recepción de la SUTEL (Tercer Piso), en horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. lo siguiente:

- 1- En seguimiento al punto 4.2 del cartel, personería jurídica actualizada.
- 2- Timbres fiscales de Ley por un monto de 62,202.5 colones.
- 3- Garantía de cumplimiento por el 10% del monto adjudicado.

Se cuenta con los fondos suficientes para asumir esta contratación y se autoriza que sean utilizados de la partida "Desarrollo de Sistemas Informáticos".

El acuerdo del Consejo de SUTEL citado puede ser descargado de la siguiente dirección: <https://sutel.go.cr/proveeduria/contrataciones-vigentes>

Área de Proveeduría.—Juan Carlos Sáenz.—1 vez.—O. C. N° OC-2808-17.—Solicitud N° 78942.—(IN2017114781).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2016LN-000004-01

Contratación del servicio de tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del cantón de Abangares según demanda

Quien suscribe la Licda. Massiel Jara Blanco, en mi condición de Proveedora, hago el comunicado de adjudicación del proceso de Contratación Administrativa tramitado bajo la modalidad de Licitación Pública N° 2016LN-000004-01, denominado "Contratación del servicio de tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del cantón de Abangares según demanda, a la empresa **Manejo Integral Tecnoambiente S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-405054, mediante acuerdo N° 0061-2017 del Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria N° 08-2017, celebrado el 21 de febrero del 2017.

Abangares, 22 de febrero del 2017.—Departamento de Proveeduría.—Licda. Massiel Jara Blanco, Proveedora.—1 vez.—(IN2017114806).

FE DE ERRATAS

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2016LN-000056-01

(Modificaciones al cartel y prórroga N° 2)

Preselección de hasta cinco (5) empresas para proveer el suministro y la instalación de equipos de aire acondicionado y ventilación en todas las oficinas del Banco Nacional de Costa Rica

La Proveeduría General del Banco Nacional comunica a los interesados en la Licitación Pública N° 2016LN-000056-01 lo siguiente:

En el artículo 04 de la sesión extraordinaria N° 1350-2017, celebrada por el Comité de Licitaciones el 20 de febrero de 2017, se autorizan las primeras modificaciones al cartel, las cuales por ser tan extensas no serán publicadas.

Por lo tanto, se les comunica, que las mismas pueden ser retiradas sin costo adicional en la Oficina de Proveeduría, situada en el edificio de la Dirección General de Infraestructura y Compras del Banco Nacional de Costa Rica en La Uruca, a partir de esta publicación.

Fecha y lugar de recepción de ofertas. Todas las ofertas deberán entregarse en la Proveeduría General del Banco, situada en La Uruca, a más tardar a las diez (10:00) horas, según el reloj ubicado en este Despacho, del día 24 de marzo del 2016, momento en el cual serán abiertas en presencia de los interesados que deseen asistir. Si por la naturaleza de la contratación existiera la posibilidad de haber problemas de espacio, solo se permitirá el acceso primeramente de un representante por oferente y de haber subcontratista, en caso que haya espacio para todos, se permitirá su ingreso, so pena que en caso de que alguno no tenga posibilidad de entrar, se restringirá el acceso de todos en general, aplicando el principio de igualdad.

Las demás condiciones del cartel permanecen invariables.

La Uruca, 01 de marzo de 2017.—Proveeduría General.—Ing. Douglas Noguera Porras.—1 vez.—O.C. N° 523493.—Solicitud N° 78899.—(IN2017114784).